

INF. FIS. UTF N° 036/2020



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2018
DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
“MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL”
(DEMÓCRATAS)**

La Paz, 08 de septiembre de 2020

ÍNDICE

N°	Detalle	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Del Informe Preliminar.....	1
	De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al informe preliminar.	1
II.	DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
	De la presentación de documentos de descargo.....	2
III.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
3.1.	INGRESOS.....	2
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” – DEMÓCRATAS.....	3
3.1.1.	INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACION DE RESPALDO.....	4
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” – DEMÓCRATAS.....	4
3.2.	EGRESOS.....	5
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” – DEMÓCRATAS.....	6
3.3.	APROPIACIÓN PREUPUESTARIA INCORRECTA.....	6
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” – DEMÓCRATAS.....	7
3.4.	OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	7
A.	PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y PRESUPUESTO.....	7
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” – DEMÓCRATAS.....	9
B.	BALANCE GENERAL.....	9

CAJA MONEDA NACIONAL.....	9
Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” – DEMÓCRATAS.....	9
FONDOS EN AVANCE.....	10
Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” – DEMÓCRATAS.....	10
ACTIVO FIJO.....	10
Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” – DEMÓCRATAS.....	11
C. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.....	11
Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” – DEMÓCRATAS.....	12
IV. INFORME LEGAL.....	13
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	13

I N F O R M E

A : Dr. Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VÍA : Dra. Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF.: **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL” (DEMÓCRATAS)**

FECHA: La Paz, 07 de septiembre de 2020

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 051/2019, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2018 presentados por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 113/2019 de 29 de julio de 2019.

De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al informe preliminar

De conformidad con el artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019;

el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz en fecha 09 de agosto de 2019 notificó a Eric Landivar Mosiño, Delegado Permanente Titular de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 113/2019, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 06 de septiembre de 2019.

En fecha 05 de septiembre de 2019 con Hoja de Ruta 9163/19, el Tribunal Supremo Electoral remitió la nota de la solicitud de ampliación de plazo para presentación de descargos y aclaraciones sobre los Estados Financieros de la Gestión 2018 entregada en fecha 09 de septiembre de 2019. Para tal efecto mediante Informe TSE.INF.UTF. N° 018/2019 de 09 de septiembre de 2019 se concedió el plazo ampliatorio de 20 días hábiles computables a partir de su notificación.

Es importante aclarar que a la fecha, 15 de enero de la presente gestión la Unidad Técnica de Fiscalización no ha recibido la notificación del Informe de Ampliación de Plazo TSE.INF.UTF. N° 018/2019; sin embargo, su notificación se hace evidente al haber la Agrupación Ciudadana presentado los descargos el 23 de noviembre de 2019, los cuales son sujetos a evaluación en el presente informe.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la presentación de documentación de descargo

Mediante nota de 25 de noviembre de 2019, Vera Luzmila Angulo Arauz, Responsable Económica de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), envió por IBC Courier las aclaraciones a las observaciones del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 113/2019, la misma que fue recepcionada por la Unidad Técnica de Fiscalización el 23 de diciembre de 2019.

El descargo fue presentado en un (1) legajo de documentos como información complementaria a las observaciones del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 113/2019 (fojas 28).

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

3.1. INGRESOS

En el rubro “Ingresos”, del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018 se expone ingresos en efectivo por un total de **Bs4.042.774,85** originado por aportes en efectivo de los militantes. Al respecto, cabe aclarar que de acuerdo a la información obtenida del padrón de militantes de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), se evidencia que cuenta con **doscientos cincuenta mil ochocientos ochenta y seis (250.886) militantes**; sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó la revisión respectiva a los aportes de los militantes de la Gestión 2018 estableciéndose que los recursos con que cuenta la Agrupación Ciudadana corresponden a los aportes de **un mil ochocientos noventa y dos (1.892) personas** que representa al **0,75%** con relación al padrón de militantes, según Detalle de Aportaciones de la Cta. 1-6693738 en Bs. de la Cooperativa Jesús Nazareno presentada en copias legalizadas por la mencionada entidad financiera.

Asimismo, se verifico los aportes de los siguientes militantes que representan actualmente a la Agrupación Ciudadana:

Nº	Nombre del Aportante	Ocupación	Importe Bs.
1	Landivar Mosiño Eric Cicero	Delegado Permanente Titular	6.180,00
2	Angulo Arauz Vera Luzmila	Responsable Económica	5.240,00

Sin embargo, no se pudo evidenciar los aportes de las máximas autoridades y otros representantes que ocupan un cargo jerárquico, además de los administrativos que son militantes de la Agrupación Ciudadana.

Al respecto, el artículo 38° (Formas de obtención de los recursos) numeral II del nuevo **Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019**, señala lo siguiente:

“...Con la finalidad de que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales cuenten con el apoyo económico necesario para mantener su vigencia y generar información del movimiento económico financiero, de las y los candidatos electos que asumieron un cargo público como resultado de una candidatura promovida por una organización política, deberán aportar recursos a favor de la organización política que los patrocina para el cargo ocupado, mientras se encuentren en ejercicio de funciones, los aportes posteriores a su gestión en el servicio público serán voluntarios, aspecto que deberá estar previsto en el estatuto de la organización política...”

- Por consiguiente, se recomendó al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), considere la presente observación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en las siguientes gestiones.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” - DEMÓCRATAS

Con nota de 25 de noviembre de 2019 la Agrupación Ciudadana presentó documentación de descargo consistente en: el Formato 1 “Información sobre aceptación de recomendaciones” manifiesta su aceptación “SI” a la observación del numeral 2.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 113/2019 y realiza la siguiente Nota de aclaración:

“...como organización política se ha tenido diferente proceso de actualización de militante habiendo sido el último realizado para las elecciones primarias 2019, en ese sentido gran parte de nuestra militancia ha sido registrada recientemente razón por la cual no se ha hecho efectivo sus aportaciones.

Por otra parte si bien nuestro estatuto orgánico en su Art. 13 Inciso q) establece que es una obligación de los afiliados (militantes) “estar al día en los pagos de cuotas y aportaciones, si la hubiere” en la actualidad las aportaciones que realizan nuestros militantes son de manera voluntaria. Referente a los aportes de las máximas autoridades representantes que ocupan un cargo jerárquico y demás administrativo es menester señalar que el art. 38 del reglamento de fiscalización a organizaciones políticas establece

esta obligatoriedad para los candidatos electos que asumieron un cargo político como resultado de una candidatura promovida por una organización política; mencionar también que el informe de la gestión 2018 se realizó con el anterior reglamento de fiscalización que fue presentado el 31 de marzo de 2019. El nuevo reglamento fue aprobado a mediados de esta gestión por lo que se tomara en cuenta para posteriores gestiones... ”.

Considerando su aceptación y aclaración a la observación realizada en este numeral se levanta la observación. Sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente a objeto de verificar que la Agrupación Ciudadana implemente la recomendación relacionada con los ingresos.

3.1.1. INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Revisadas las aportaciones en efectivo de **Bs4.042.774,85**, se estableció que corresponden a Débitos Automáticos de Aportantes de manera individual es decir por cada militante y/o simpatizante, como se evidencia en los extractos bancarios legalizados por la Cooperativa Jesús Nazareno correspondiente a la Cuenta 1-6693738 en Bolivianos (Bs.).

Al respecto, la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) no presento el formulario prenumerado de autorización de Débito Automático del aportante de manera individual, en el que se evidencie la legalidad de la autorización del mismo, la fecha de su emisión y su vigencia.

- Se recomendó al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora respectivamente, presentar los formularios de Débito Automático de los aportantes de forma individual, a fin de demostrar la autorización de la transferencia que dio origen a los recursos recaudados por la Agrupación Ciudadana y toda documentación necesaria que respalde el ingreso percibido.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” - DEMÓCRATAS

Con nota de 25 de noviembre de 2019 la Agrupación Ciudadana presentó documentación de descargo consistente en: el Formato 1 “Información sobre aceptación de recomendaciones” manifiesta su aceptación “SI” a la observación del numeral 2.1.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 113/2019 y realiza la siguiente Nota de aclaración:

“...hacemos conocer que las cartas están en poder de la Cooperativa quienes son los encargados de realizar los descuentos mensuales y quienes están imposibilitados de facilitarnos una copia al ser esta información confidencial y no poder compartirla según la ley de identidades financieras y servicios, TITULO SEXTO CAPITULO I SECRETO BANCARIO.

Igual manera es importante señalar que este es un trámite realizado de manera individual y voluntaria por cada militante en la que no interviene de manera directa nuestra organización.

En el futuro se proveerá la implementación de recibos para complementar los respaldos de dichos ingresos. Adjuntamos certificación emitida por la cooperativa... ”.

Considerando su aceptación y aclaración a la observación realizada por concepto de Ingresos sin suficiente documentación de respaldo en este numeral, se levanta la observación; sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente a la Agrupación Ciudadana en la Gestión 2019, respecto al compromiso de implementar recibos para complementar los respaldos de los ingresos.

3.2. EGRESOS

En la revisión de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) correspondiente a la Gestión 2018, los egresos ascendieron a **Bs5.533.319,03** de los cuales se identificaron las siguientes observaciones:

Gastos Sin Suficiente Documentación de Respaldo por **Bs957,70**, Gastos No Reconocidos por **Bs664,00** y Gastos No Documentados por **Bs58.684,00**.

Cpbte.	Fecha	Observación	Gastos Observados		
			No Documentados	No Reconocidos	Sin suficiente documentación de respaldo
			Bs.	Bs.	Bs.
E-000055	17/10/18	No se evidencio el comprobante fisico con sus respectivos respaldos por el pago de gastos de alimentación y transporte de sala de computo	58.684,00		
E-000001	05/01/18	No presenta la factura original N° 811625 solo fotocopia simple			933,70
E-000090	29/11/18	La Factura N° 1179 no refleja el año de emisión, por lo que se considera un documento sin valor.		664,00	
D-000040	16/06/18	No adjunta la planilla de control denominada “Ruta de Transporte” en la que demuestra el recorrido de la Lic. Kathia Quiroga en el turno noche, por el que se hizo el pago para transporte			20,00
D-000117	31/07/18	No adjunta la planilla de control denominada “Ruta de Transporte” en la que demuestra el recorrido del beneficiario por el que se hizo el pago para transporte			4,00
TOTAL			58.684,00	664,00	957,70

Al respecto, los artículos 73° y 89° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente hasta el 23 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

Artículo 73° (Archivo de comprobantes y Documentos de Respaldo) “...*Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna.*”

Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestra, etc... ”.

Artículo 89° (Respaldo del Rubro Gastos) “...Todas las operaciones de gasto deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:

1. *El comprobante de Egreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.*
2. *Detalle-resumen, en caso de fusión de más de 5 conceptos de gasto.*
3. *Factura original.*
4. *Contrato suscrito por la prestación de servicios o compra de bienes si corresponde.*
5. *La solicitud o requerimiento de compra de bienes o contratación de servicios.*
6. *Orden de Publicidad.*
7. *Tarifario de los medios de comunicación contratados.*
8. *Orden de conformidad para el pago... ”.*

Los importes resultantes de las facturas que no consignen el nombre, Número de Identificación Tributaria (NIT) de las organizaciones políticas y otros datos importantes que dan valor a la factura, serán identificadas en el informe como **Gastos No Reconocidos** y serán objeto de devolución.

- Se recomendó al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora respectivamente, se presente el respaldo de los comprobantes que fueron observados, así como el comprobante de egreso N° 55 que no se evidencio en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y realizar la respectiva devolución del Gasto no reconocido de **Bs664,00** mediante depósito a la cuenta de la Agrupación Ciudadana, documentación que deberá ser remitida a la UTF para su evaluación.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” - DEMÓCRATAS

Con nota de 25 de noviembre de 2019 la Agrupación Ciudadana presentó documentación de descargo consistente en: el Formato 1 “Información sobre aceptación de recomendaciones” manifiesta su aceptación “SI” a la observación del numeral 2.2. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 113/2019.

Se levanta la observación respecto a los **Gastos No Documentados por Bs58.684,00**, a los **Gastos No Reconocidos por Bs664,00** y **Gastos sin suficiente documentación de respaldo por Bs957,70** en vista de que realizaron las aclaraciones respectivas y presentaron los siguientes documentos: registros de los comprobantes, solicitud de pago, copia de cheque, solicitud de certificación, factura N° 1179, vale de caja chica o fondo fijo solicitud y autorización, ruta de transporte y otros, como se detalla en Anexo N° 1 adjunto al presente informe.

3.3. APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA INCORRECTA

De acuerdo a la verificación de los comprobantes de egresos de la Gestión 2018, se evidencio la existencia de un gasto que fue registrado a una partida presupuestaria incorrecta como se expone en el siguiente cuadro:

Comprobante		Razón Social/Beneficiario	Concepto	Importe Bs.	Partida Registrada	Partida Correcta
Nº	Fecha					
E-000050	20/12/18	Librería Papelería Jiménez Hurtado	Pago por compra de materiales de escritorio	1.532,00	5000039700 Útiles y Materiales Eléctricos	39500 Útiles de Escritorio y Oficina

La mala apropiación de la partida presupuestaria vulnera la aplicación del artículo 37º (Clasificador por Objeto del Gasto) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente hasta el 23 de mayo de 2019, que establece: “...*Es el documento, que forma parte del presente reglamento y constituye el Plan de Cuentas del Presupuesto, en el que se registra y presenta la información de carácter presupuestario aplicado por las organizaciones políticas...*”.

- Se recomendó al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora respectivamente, considere la aplicación del Plan de Cuentas del Presupuesto de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” - DEMÓCRATAS

Con nota de 25 de noviembre de 2019 la Agrupación Ciudadana presentó documentación de descargo consistente en: el Formato 1 “Información sobre aceptación de recomendaciones” manifiesta su aceptación “SI” a la observación del numeral 2.3. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 113/2019 y realiza la siguiente Nota de aclaración:

“...con respecto al CE-50: Aceptamos la observación, se tomara en cuenta para posteriores gestiones...”

Considerando la aceptación a la observación realizada en este numeral **se levanta** la observación. Sin embargo, en la Gestión 2019 la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente a objeto de verificar que la Agrupación Ciudadana no incurra en este tipo de observaciones, relacionadas con la mala apropiación presupuestaria de los gastos.

3.4. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y PRESUPUESTO

De la lectura al contenido de la nota de 31 de enero de 2018 presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), se establece que la Agrupación Ciudadana elaboro el Programa Operativo Anual donde se menciona un cronograma de las siguientes actividades:

Consolidar la estructura partidaria

- Fortalecimiento de núcleos políticos partidarios.

- Estructuración y articulación territorial y sectorial (Reuniones de socialización y discusión de documentos programáticos e ideológico constitutivos de Demócratas).
- Capacitar y formar cuadros político partidarios.

Capacitar y formar cuadros políticos partidarios

- Cualificar las capacidades de la militancia política.
- Generar destrezas en la política.
- Especialización de cuadros políticos.
- Capacitación y formación de Autoridades Electas.
- Identificación de nuevos liderazgos.

Difundir y promover valores democráticos y documentos político-programáticos hacia la ciudadanía

- Fortalecimiento de la democracia con la difusión de los derechos y deberes ciudadanos.
- Sociedad informada sobre una nueva alternativa política.
- Sistema Político fortalecido con alternativas políticas.

Asimismo, se estableció en el Presupuesto los siguientes gastos a ejecutarse:

	<u>Bs.</u>
- Servicios Personales	436.000,00
- Servicios No Personales	1.941.250,00
- Materiales y Suministros	886.098,00
- Activos Reales	15.000,00
- Activos Financieros	7.000,00
- Impuestos Regalías y Tasas	73.800,00
- Otros Gastos	39.088,00
Total Presupuestado Gestión 2018	<u>3.398.236,00</u>

Al respecto, se evidencio la ejecución de las actividades y los gastos incurridos en su realización en los comprobantes contables de diario en las diferentes rendiciones de cuenta de Fondos en Avance, cumpliendo con lo establecido en el artículo 29° (Presupuesto Anual) del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, que señala: “...*El Presupuesto Anual, es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas de la organización política, los mismos que están traducidos en su programa operativo anual, destinado a llevar adelante el programa de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y la campaña electoral, así como actividades generales operativas y de funcionamiento, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos con los que cuenta...*”.

- Se recomendó al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora respectivamente, continuar con la ejecución del POA y Presupuesto de acuerdo a la planificación y ajustes realizados, considerando siempre sus limitaciones para cumplir con las actividades formuladas.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” - DEMÓCRATAS

Con nota de 25 de noviembre de 2019 la Agrupación Ciudadana presentó documentación de descargo consistente en: el Formato 1 “Información sobre aceptación de recomendaciones” manifiesta su aceptación “SI” a la observación del numeral 2.4. inciso A del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 113/2019 y realiza la siguiente Nota de aclaración:

“...aceptamos la observación, se tomara en cuenta para posteriores gestiones...”

Considerando la aceptación a la observación realizada en este numeral **se levanta** la observación. Sin embargo, en la Gestión 2019, la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente a objeto de verificar que la Agrupación Ciudadana no incurra en este tipo de observaciones, relacionadas con el POA y Presupuesto.

B. BALANCE GENERAL

En el proceso de fiscalización se determinó que la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), expone en el Balance General al 31 de diciembre de 2018 un saldo en el “Activo”, “Pasivo y Patrimonio” de **Bs867.064,89**, estableciéndose las siguientes observaciones:

CAJA MONEDA NACIONAL

Se determinó que la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), expone en el Balance General al 31 de diciembre de 2018 un saldo en Caja de **Bs1.711,30** de los cuales no adjuntó evidencia de haber realizado el arqueo respectivo que permita su validación al 31 de diciembre de 2018 y establecer al Responsable de su custodia; sin embargo, de la revisión de la documentación se establece que por el movimiento de la cuenta, esta sería utilizada como Caja Chica de la Agrupación Ciudadana.

- Se recomendó al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora, respaldar correctamente el saldo en Caja Moneda Nacional y formalizar mediante el **arqueo** al Responsable de la custodia de los fondos. Por otra parte, para efectos de la fiscalización deberá remitirse el Reglamento de Caja Chica, de no existir el citado documento, la Organización Política deberá informar este extremo a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” – DEMÓCRATAS

Con nota de 25 de noviembre de 2019 la Agrupación Ciudadana presentó documentación de descargo consistente en: el Formato 1 “Información sobre aceptación de recomendaciones” manifiesta su aceptación “SI” a la observación del numeral 2.4. inciso B (Caja Moneda Nacional) del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 113/2019 y realiza la siguiente Nota de aclaración:

“...ajustamos el arqueo de caja al 31/12/2018 para la asistencia del efectivo. Aceptamos la observación, se tomara en cuenta para posteriores gestiones...”

Considerando la aceptación a la observación realizada en este numeral y la presentación del arqueo original **se levanta** la observación; sin embargo, en la Gestión 2019, la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente a objeto de verificar que la Agrupación Ciudadana no incurra en este tipo de observación, relacionada con la cuenta Caja Moneda Nacional.

FONDOS EN AVANCE

La cuenta de “Fondos en Avance” expone un saldo de **Bs6.460,00**, que corresponde al registro de “Departamento de Sucre – Jhon Clive Cava Chavez”, evidenciándose que no se cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente hasta el 23 de mayo de 2019.

Artículo 60° (Fondos en Avance - Cuentas por Cobrar) *“Todas las entregas con cargo a las cuentas Fondos en Avance y Cuentas por Cobrar, deben ser regularizadas al cierre de la gestión contable (31 de diciembre de cada año), debiendo esta cuenta cerrarse con saldo cero...”*.

- Se recomendó al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora, realizar la aclaración y/o justificación del porque no se llegó a cerrar esta cuenta como lo establece el Reglamento mencionado.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” - DEMÓCRATAS

Con nota de 25 de noviembre de 2019 la Agrupación Ciudadana presentó documentación de descargo consistente en: el Formato 1 “Información sobre aceptación de recomendaciones” manifiesta su aceptación “SI” a la observación del numeral 2.4. inciso B (Fondos en Avance) del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 113/2019 y realiza la siguiente Nota de aclaración:

“...aceptamos la observación, hacemos conocer que estamos a la espera del informe correspondiente por parte del responsable del fondo...”.

Considerando la aceptación a la observación realizada en este numeral y la presentación de la aclaración al Informe 2018 “Fondo en Avance” original **se levanta** la observación; sin embargo, en la Gestión 2019 la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente a objeto de verificar que la Agrupación Ciudadana no incurra en este tipo de observación, relacionada con la cuenta Fondos en Avance.

ACTIVO FIJO

La cuenta “Activo Fijo” expuesta tiene un saldo de **Bs26.192,97**, correspondiente al registro de “Equipo de Oficina y Muebles” y “Equipo Educación y Recreativo” que incluyen la disminución de los importes correspondientes a la depreciación acumulada.

Al respecto la Agrupación Ciudadana no ha presentado el Estado de Cuenta que proporcione información detallada respecto a su composición que incluya la fecha de

adquisición, importe de la compra, tampoco adjuntan documentos relacionados con el inventario físico de estos bienes.

- Por consiguiente, se recomendó al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir al Encargado de Contabilidad presentar la documentación necesaria y suficiente que respalde las cuentas que componen el Activo Fijo y demuestre el movimiento contable en la gestión.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” - DEMÓCRATAS

Con nota de 25 de noviembre de 2019 la Agrupación Ciudadana presentó documentación de descargo consistente en: el Formato 1 “Información sobre aceptación de recomendaciones” manifiesta su aceptación “SI” a la observación del numeral 2.4. inciso B (Activo Fijo) del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 113/2019 y realiza la siguiente Nota de aclaración:

“...aceptamos la observación, se adjunta el cuadro de depreciación donde se demuestra la fecha de ingreso, el valor, la adquisición actualizado y el mantenimiento de valor. También paso a informar que se realizan las depreciaciones y la actualización de los activos de forma mensual...”

Considerando la aceptación a la observación realizada en este numeral y que a la misma no adjunta lo mencionado en párrafo precedente, **se mantiene** la observación. Por tal motivo la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente en la Gestión 2019 a objeto de verificar que la Agrupación Ciudadana respalde sus registros contables con la documentación necesaria y suficiente, relacionada con la cuenta Activo Fijo.

C. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

De la revisión a los Comprobantes de Egresos de la Gestión 2018, se evidenciaron la existencia de las siguientes observaciones de Control Interno:

- ✓ En el Comprobante de Egreso N° 13 de 09 de enero de 2018, adjunta la copia del Cheque N° 2574 y no el Cheque N° 2573 que registra el comprobante.
- ✓ En el Comprobante de Egreso N° 43 de 28 de junio de 2018, la factura N° 2712001 por Bs129,30 no se encuentra inutilizada.
- ✓ En el Comprobante de Egreso N° 17 de 15 de febrero de 2018, falta copia del Cheque N° 2605 según registro de comprobante.
- ✓ En el Comprobante de Egreso N° 35 de 08 de octubre de 2018, falta copia del Cheque N° 3015 según registro de comprobante.
- ✓ En el Comprobante de Egreso N° 29 de 17 de julio de 2018, falta copia del Cheque N° 2840 según registro de comprobante.

- ✓ No se evidencio la existencia de la escala de viáticos que se aplica para la asignación por ese concepto a los miembros de la Agrupación Ciudadana designados en comisión de viajes, debidamente aprobada por la Máxima instancia de la Organización Política.
- ✓ Los miembros designados en comisión de viajes no realizan un Informe detallado de las actividades efectuadas durante el tiempo de comisión, que registre las firmas del comisionado y de la autoridad que lo designo, como constancia de cumplimiento de los objetivos de la comisión.
- ✓ La numeración de los comprobantes contables no es realizada de forma correlativa para toda la gestión y por cada tipo de documento (Ej: Comprobantes de Ingreso, Egreso, Traspaso, etc.); los documentos presentados por la Agrupación Ciudadana se encuentran numerados por mes erróneamente.

La falta de documentación necesaria y complementaria para un buen análisis de la información financiera, se la exige en consideración del artículo 84° (Fiscalización) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente hasta el 23 de mayo de 2019, que establece: “...*La Unidad Técnica de Fiscalización, efectuara labores de fiscalización a través de verificación, valoración de documentación de respaldo, indagación, cruce de información, análisis de la evidencia de la documentación de respaldo...*”.

- Se recomendó al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora respectivamente, considerar las observaciones de Control Interno establecidas a fin de que estas sean corregidas y no se presenten en las siguientes gestiones.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” - DEMÓCRATAS

Con nota de 25 de noviembre de 2019 la Agrupación Ciudadana presentó documentación de descargo consistente en: el Formato 1 “Información sobre aceptación de recomendaciones” manifiesta su aceptación “SI” a la observación del numeral 2.4. inciso C (Deficiencias de Control Interno) del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 113/2019 y realiza la siguiente Nota de aclaración:

“...aceptamos las observaciones, se tomara en cuenta para posteriores gestiones. Los comprobantes contables tiene una numeración única por cada tipo y en cada mes; es decir que existe un solo comprobante de traspaso con el número 1 para el mes de febrero, único comprobante con el número 1 para el mes de marzo es decir que no existe número de comprobante repetido en cada mes ni la gestión...”.

Considerando la aceptación a la observación realizada en este numeral y las aclaraciones pertinentes **se levanta** la observación; sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente en la Gestión 2019 a objeto de verificar que la Agrupación Ciudadana considere lo observado y no incurra en este tipo de deficiencias.

IV. INFORME LEGAL

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe D.N.J. N° 216/2020 de 10 de agosto de 2020, sobre el Informe INF.FIS.UTF N° 003/2020 Complementario al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 113/2019 relativo a la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), en el tercer acápite de Conclusión y Recomendación textualmente señala: “...solicitando opinión legal para continuar con la tramitación de los informes de fiscalización, misma que se encuentra adjunta a los Informes Complementario INF.FIS.UTF. N° 003/2020 y Preliminar INF.FIS.UTF N° 113/2019 de Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS); corresponde concluir que el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, prevé que, para la emisión del Informe final de fiscalización, previamente debe emitirse un informe legal; por lo que según lo expresado en los informes Complementario INF.FIS. UTF. N° 003/2020 y Preliminar INF.FIS. UTF. N° 113/2019 **no existen indicios de responsabilidad penal y/o civil; sin embargo, cabe mencionar que la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), en el Informe Complementario INF.FIS.UTF N° 003/2020 establece que en las conclusiones C1, C2, C3 y C4 se levanta las observaciones planteadas respecto a los ingresos sin suficiente documentación de respaldo por bs4.042.774,85 expuesto en el numeral 3.1 y 3.1.1, así también sobre los gastos sin suficiente documentación de respaldo de acuerdo a lo expuesto en el numeral 3.2, con referencia numeral 3.3 a la apropiación presupuestaria incorrecta en la partida que detalla en e el numeral 3.3., y finalmente lo observado sobre otras observaciones de las cuentas en el Balance General al 31 de diciembre de 2018 y deficiencias de Control Interno del numeral 3.4 inciso C, del presente informe respectivamente.**

Motivo por el cual, en el punto R1 recomiendan al Presidente de la Agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS); instruir a la Responsable económica y Contadora que en el futuro apliquen las recomendaciones con la finalidad de implementar procedimientos de control efectivo para garantizar información útil, oportuna y confiable se justifique el adecuado manejo económico y financiero de la Organización Política aplicando las recomendaciones contenidas en el presente informe y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019; con el propósito de permitir la fiscalización de su patrimonio, correspondiendo a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral considerar estos extremos en la emisión del Informe Final”.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación de descargo presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), para levantar las observaciones identificadas en el POA, Presupuesto, los rubros de Ingresos, Egresos y Balance General correspondientes a la Gestión 2018, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 113/2019, se establece que corresponde:

- C1. Levantar las observaciones respecto a los **Ingresos sin suficiente documentación de respaldo** correspondientes a la Gestión 2018 por **Bs4.042.774,85**, de acuerdo a lo expuesto en el numeral 3.1. y 3.1.1. del presente informe.

- C2. Levantar las observaciones sobre los **Gastos sin suficiente documentación de respaldo** por Bs957,70; **Gastos no documentados** por Bs58.684,00 y **Gastos no reconocidos** por Bs664,00 de acuerdo a lo expuesto en el numeral 3.2. del presente informe.
- C3. Levantar la observación respecto a la apropiación presupuestaria incorrecta en la partida que se detalla en el numeral 3.3. del presente informe.
- C4. Levantar lo observado sobre **Otras observaciones** de las cuentas expuestas en el Balance General al 31 de diciembre de 2018 y Deficiencias de Control Interno, según lo expuesto en los incisos **A, B** y mantener lo expuesto en el inciso **C** del numeral 3.4. del presente informe.
- R1. En consecuencia se recomienda al Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora respectivamente que a futuro apliquen las recomendaciones contenidas en el presente informe, con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivo de modo que se garantice la generación de información útil, oportuna y confiable para justificar el adecuado manejo económico y financiero de la Agrupación Ciudadana.

Por lo tanto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente a la Gestión 2018 que permitió *la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos* por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 junio de 2010.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lia Vianara C. Vaca Flores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VVV/mv
c.c. Arch. UTF
c.c. Movimiento Demócrata Social (DEMÓCRATAS)

ANEXO

GESTIÓN

2018

**AGRUPACIÓN CIUDADANA "MOVIMIENTO DEMOCRATA SOCIAL" (DEMOCRATAS)
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018
ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS**

3.2. Egresos

Comprobante N°	Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos Observados			Observaciones	Descargos Presentados	No Documentado Bs.	No Reconocido Bs.	Sin Suficiente documentación de respaldo		Situación Final sobre suficiencia de Descargos
	Fecha	N°			Fecha	No Documentados Bs.	No Reconocidos Bs.					Sin suficiente Dcto. De Respaldo Bs.	Se Levanta	
E-000055	17/10/18				58.684,00			No se evidencio el comprobante físico con sus respectivos respaldos por el pago de gastos de alimentación y transporte de sala de computo.	Adjunta Nota de fecha 25/11/19 presenta descargo sobre Notificación de fecha 09/08/19 al informe Preliminar, a la fecha no se hizo la notificación del informe de ampliación de plazo. Sin embargo, realiza la siguiente aclaración: "... con respecto al CE-55: adjuntamos copias legalizadas ..."	58.684,00				Se Levanta la observación expuesta en el numeral II del Informe Preliminar, en virtud a que presenta la documentación necesaria y suficiente.
E-000001	05/01/18	811625	Cooperativa de Rural de Electrificación R.L.	Pago de servicios de energía eléctrica mes 01/2018			933,70	No presenta la factura original N° 811625 solo fotocopia simple	Adjunta Nota de fecha 25/11/19 presenta descargo sobre Notificación de fecha 09/08/19 al informe Preliminar, a la fecha no se hizo la notificación del informe de ampliación de plazo. Sin embargo, realiza la siguiente aclaración: "... con respecto al CE-01: Aceptamos la observación, se tomara en cuenta para posteriores gestiones ..."			933,70		Se Levanta la observación expuesta en el numeral II del Informe Preliminar, en virtud a que presenta la documentación necesaria y suficiente.
E-000090	29/11/18	1179	Safety Hotel	Hospedaje de una noche		664,00		La Factura N° 1179 no refleja el año de emisión, por lo que se considera un documento sin valor.	Adjunta Nota de fecha 25/11/19 presenta descargo sobre Notificación de fecha 09/08/19 al informe Preliminar, a la fecha no se hizo la notificación del informe de ampliación de plazo. Sin embargo, realiza la siguiente aclaración: "... con respecto al CE-90: Aceptamos la observación, así mismo aclaramos que se solicitó una aclaración a la empresa emisora por el error. Adjuntamos la solicitud de certificación a la empresa y nota de		664,00			Se Levanta la observación expuesta en el numeral II del Informe Preliminar, en virtud a que presenta la documentación necesaria y suficiente.

AGRUPACIÓN CIUDADANA "MOVIMIENTO DEMOCRATA SOCIAL" (DEMOCRATAS)
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018
ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS

3.2. Egresos

Comprobante	Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos Observados			Observaciones	Descargos Presentados	No Documentado		No Reconocido		Sin Suficiente documentación de respaldo		Situación Final sobre suficiencia de Descargos
	N°	Fecha			No Documentados	No Reconocidos	Con Suficiente Respaldo			Se Levanta	Se Levanta	Se Levanta	Se Levanta	Se Levanta	Se Levanta	
D-000040	16/06/18	12/06/18	Movimiento Democratas Social	Pago de transporte por turno noche reunión Lic. Kathia Quiroga		20,00		No adjunta la planilla de control denominada "Ruta de Transporte" en la que demuestra el recorrido de la Lic. Kathia Quiroga en el turno noche, por el que se hizo el pago para transporte	Adjunta Nota de fecha 25/11/19 presenta descargo sobre Notificación de fecha 09/08/19 al Informe Preliminar, a la fecha no se hizo la notificación del informe de ampliación de plazo. Sin embargo, realiza la siguiente aclaración: "...con respecto al CD-40: Aceptamos la observación, adjuntamos hoja de ruta de transporte..."					20,00		Se Levanta la observación expuesta en el numeral II del Informe Preliminar; en virtud a que presenta la documentación necesaria y suficiente.
D-000117	31/07/18	28/07/2018	Movimiento Democratas Social	Transporte para compra de vasos		4,00		No adjunta la planilla de control denominada "Ruta de Transporte" en la que demuestra el recorrido del beneficiario por el que se hizo el pago para transporte	Adjunta Nota de fecha 25/11/19 presenta descargo sobre Notificación de fecha 09/08/19 al Informe Preliminar, a la fecha no se hizo la notificación del informe de ampliación de plazo. Sin embargo, realiza la siguiente aclaración: "...con respecto al CD-117: Aceptamos la observación, adjuntamos hoja de ruta de transporte..."					4,00		Se Levanta la observación expuesta en el numeral II del Informe Preliminar, en virtud a que presenta la documentación necesaria y suficiente.
TOTAL					58.684,00	664,00	957,70			58.684,00	664,00	957,70				